

Convocatoria de Becas de Formación Predoctoral 2019 GRADO DE MEDICINA UFV - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION UFV para proyectos de investigación en Universidades de Estados Unidos

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. - Las becas objeto de esta convocatoria están destinadas a posibilitar la formación investigadora a nivel internacional de alumni UFV egresados de la Facultad de Medicina.

- Los objetivos de esta convocatoria son:

- Fomentar los intercambios científicos para que jóvenes egresados de Medicina de nuestra universidad puedan realizar actividades de investigación en Estados Unidos en universidades con convenio vigente con UFV.
- Fomentar la conexión entre investigación y universidad en el ambiente internacional como factor de mejora profesional y social.
- Favorecer la realización de estudios de alta calidad encaminados a la futura obtención del grado de Doctor.

2. BENEFICIARIOS

2.1. Los beneficiarios de las becas de Investigación predoctoral se seleccionarán entre los candidatos que cumplan las siguientes condiciones

- 2.1.1. - Haber finalizados los estudios de Grado en Medicina en UFV dentro de los tres últimos cursos académicos previos a la solicitud de la beca.
- 2.1.2. - Contar con un expediente académico de al menos 7.0.
- 2.1.3. - Realizar la estancia de investigación en un Centro o Universidad en Estados Unidos que tenga un acuerdo activo con UFV.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

3.1 - El Vicerrectorado de Investigación pedirá al Grado en Medicina que realice el análisis y adecuación de las candidaturas presentadas a la convocatoria de becas de investigación predoctoral dando las indicaciones oportunas para que se respete el artículo 2 del RD 63/2006, es decir, para que se cumplan los principios de igualdad, mérito y capacidad en la concesión de las ayudas correspondientes.



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es



3.2 – En un plazo no superior a un mes, el Grado en Medicina emitirá un informe de valoración de las candidaturas que será trasladado al Vicerrector de Investigación, quién fallará públicamente sobre la decisión final de la concesión de becas.

3.3 – La dedicación investigadora que corresponde a estas becas debe estar dirigida preferentemente al desarrollo de una tesis doctoral e implicará una dedicación principal al proyecto o línea de investigación al que se asocie en el tiempo correspondiente.

3.4 – Duración, número y cuantía de las ayudas

- 3.4.1-La duración de la beca comprenderá al menos 6 meses continuados desde el momento del inicio de la investigación a la que se asocie
- 3.4.2- El número máximo de becas a conceder es de dos
- 3.4.3- La cuantía total de las Becas para el año 2019 será de 5000 euros cada una.
- 3.4.4- Será aplicable la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente

4. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 4.1. - El Vicerrector de Investigación solicitará a la Comisión del Grado en Medicina constituida a tal efecto que estará constituida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, los Vicedecanos de Investigación e Internacionalización y un profesor del Grado en Medicina para que estudien las candidaturas y emitan informe de valoración de las mismas.
- 4.2. - Tras recibir el informe, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la concesión de estas becas, lo que se publicará en el tablón de anuncios del Grado en Medicina de UFV en Coordinación Académica.
- 4.3. - Criterios de valoración.
En la concesión de las becas se tendrán en cuenta:
 - a) El cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de esta convocatoria.
 - b) La trayectoria académica del solicitante.
 - c) La calidad del proyecto de investigación o tesis que se tenga previsto desarrollar.
 - d) La orientación del proyecto dentro de los objetivos y áreas de investigación consideradas preferentes por el Grado en Medicina de UFV.



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es



5. DOCUMENTACION Y FORMALIZACION DE SOLICITUDES

5.1.- El plazo límite de presentación de candidaturas para la convocatoria de 2019 será el 1 de marzo de 2019.

5.2.- Los candidatos a las becas deberán enviar a Coordinación Académica del Grado en Medicina a la atención de Marta Butragueño (marta.butragueno@ufv.es) los siguientes documentos:

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo 1).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Curriculum Vitae actualizado.
- d) Certificado oficial de las calificaciones obtenidas en el grado de Medicina, expedido por la universidad.
- e) Escrito de aceptación del responsable del centro de investigación en Estados Unidos donde se vaya a realizar la estancia.
- f) Memoria del proyecto de investigación (máximo 1500 palabras) del candidato redactada en formato libre, indicando antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y bibliografía

5.3.- Subsanación de las solicitudes: Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de las solicitudes fuera incompleta o contuviese errores subsanables se requerirá al solicitante para que en el plazo de 5 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES

6.1- La evaluación y concesión de becas seguirá los procedimientos descritos en el apartado 3 de esta convocatoria.

6.2- A la finalización del periodo de concesión de la beca, el becario deberá emitir un informe al Decano de Grado en Medicina UFV en el que hará constar las actividades desarrolladas en ese periodo.

7. RESOLUCIÓN DE BECAS

7.1- Se comunicará a los solicitantes la resolución de las becas por las vías establecidas al efecto en un plazo no superior a un mes tras la finalización del plazo de la convocatoria.





Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

7.2- La concesión de la beca implica que los candidatos se comprometen a la elaboración de una memoria sobre la actividad realizada a la finalización de su programa de investigación.

8. SEGUIMIENTO DE LA BECA

8.1- Se establecerá una comisión de seguimiento formada por dos representantes del Grado en Medicina para control y evaluación del desarrollo del proyecto y resultados de la investigación.

9. PÉRDIDA DE LA BECA

9.1- El incumplimiento injustificado del punto 6.2 y 7.2 de esta convocatoria podrá comportar la anulación de la Beca.

ANEXO 1. IMPRESO DE SOLICITUD



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es





Universidad
Francisco de Vitoria
UFV Madrid

DATOS PERSONALES

- **Nombre y Apellidos**
- **DNI**
- **Domicilio**
- **E mail**
- **Tfno de contacto**

RESPONSABLE DE INVESTIGACION EN INSTITUCION DE DESTINO EN EEUU

- **Nombre y Apellido**
- **E Mail**
- **Institución de destino (Centro, Universidad , Ciudad y Estado)**

TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

Vº Bº VICEDECANO INVESTIGACION GRADO DE MEDICINA

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE



- Biblioteca
- Administración y Servicios Generales
- Calidad Formación e Innovación Docente
- Colegio Mayor

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 - 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es

